

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-023-2021

Lima, 25 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, regula el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; lo cual determina que el Estado deba adoptar medidas para que sus actuaciones se desarrollen de acuerdo al Principio de Publicidad, en virtud del cual, existe la obligación de entregar la información que demanden las personas, salvo las excepciones previstas en la norma; y de contar con un Portal de Transparencia, cuya información debe mantenerse actualizada por los funcionarios designados para el efecto;

Que, para el debido cumplimiento de la obligación señalada en el considerando anterior, se han emitido las Resoluciones de Gerencia General N° GG-033-2017 del 07.11.2017, N° GG-029-2019 del 11.07.2019 y N° GG-040-2019 del 07.10.2019; a través de las cuales se designó a los responsables de la entrega de información de acceso público, así como a los responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, en atención a las últimas acciones de personal adoptadas en las empresas del Grupo Distriluz, es necesario modificar la designación de los funcionarios responsables de la entrega de información de acceso público en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia en las empresas del Grupo Distriluz.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas a esta Gerencia General.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Dejar sin efecto, las Resoluciones de Gerencia General N° GG-033-2017 del 07.11.2017, Resoluciones de Gerencia General N° GG-029-2019 del 11.07.2019; y, la Resoluciones de Gerencia General N° GG-040-2019 del 07-10-2019.

Artículo 2º.- Designar como responsables de la **entrega de información de acceso público** en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de las empresas del Grupo Distriluz, a las personas que se mencionan a continuación:

- En Electronoroeste S.A. a Sandra Marlene Morales Baca, Gerente de Administración y Finanzas (e)
- En Electronorte S.A. a Roxana Marylin Chavez Pasco, Gerente de Administración y Finanzas (e).
- En Hidrandina S.A. a Richar Royer Ramos Verastegui, Gerente de Administración y Finanzas.
- En Electrocentro S.A. a William Anthony Sosa Landeo, Gerente de Administración y Finanzas (e).

Artículo 3º.- Designar como responsables de la **elaboración y actualización del Portal** de Transparencia de las empresas del Grupo Distriluz, a las personas que se mencionan a continuación:

- En Electronoroeste S.A. al Sr. Nilton Olazabal Yenque, Jefe de Calidad y Fiscalización.
- En Electronorte S.A. al Sr. Luis Vallejos Másquez, Jefe de Calidad y Fiscalización.
- En Hidrandina S.A. a la Sra. Elida Huamanlazo Barrios, Jefe de Calidad y Fiscalización (e).
- En Electrocentro S.A. al Sr. Jorge Adata Orihuela, Jefe de Calidad y Fiscalización (e).

Artículo 4º.- Encargar a los Gerentes Regionales de las empresas del Grupo Distriluz, la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; debiendo impartir las instrucciones directas al personal de las empresas, para que cumplan con atender de manera oportuna, los

requerimientos de información que reciban para la actualización del Portal de Transparencia, bajo las responsabilidades establecidas en la norma.

Artículo 5º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas adopte medidas, a efectos que la presente resolución sea notificada a las personas señaladas en los artículos 2º y 3º; sea publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en lugar visible en cada una de las sedes administrativas; debiéndose de actualizar el portal institucional web de la empresa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ALEXANDER MURO ROSADO
Gerente General